

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2025-0127-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: “*p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, define a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el Alcalde expidió la “DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES”, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197,

regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;

- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: “(...) a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)”;
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;
- Que,** con Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0050-RES, de 14 de marzo de 2025, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, dispuso:

“Artículo 1.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS” signado con código Nro FMC-LEG-2025-0002-CP; así como sus Anexos, el cual consta como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR la convocatoria pública para el programa de “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS”, de conformidad con las bases de convocatoria abierta aprobadas, de acuerdo al siguiente cronograma: (...).

Artículo 3.- DELEGAR a la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria en coordinación con la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente resolución, así como de las bases de la convocatoria pública para el programa de “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS”, y sus anexos.

Artículo 4.- DESIGNAR como miembros de los Comités por etapas de acuerdo al siguiente detalle:

| Designación de comités por etapas | |
|---|---|
| Etapa de postulación/Espacio de formación | Gledys Macías / Técnica de espacio público y mediación comunitaria- responsable de la etapa Gabriela Remache / Técnica de espacio público y mediación comunitaria Francisco Domínguez / Técnico de espacio público y mediación comunitaria |
| Recepción de propuestas | Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad |
| Etapa de admisibilidad, subsanación e impugnación | Joshua Montaña / Técnico de vinculación e investigación- responsable-secretario de la etapa Eliana Peña / Técnica de soporte administrativo Paulina Vega / Técnica educativa Museo de la Ciudad Fabricio Gómez / Delegado de Jefatura Jurídica Pilar Dávila / Delegada de Secretaria General |
| Etapa de Socialización entre Pares | Abel Ramírez Guerrero / Técnico de vinculación e investigación- responsable de la etapa Natalia Pineda / Técnica de espacio público y mediación comunitaria David Páez / Técnico de espacio público y mediación comunitaria |
| Comité de Jurado | Isadora Ponce / Delegada de Dirección Ejecutiva Gabriela Morejón / Jefa de Espacio Público y Mediación Comunitaria-responsable de la etapa Tres (3) becarios de edición 2024 / Especialistas externos, quienes serán invitados y notificados por parte de la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria. |
| Publicación de resultados por etapas | Jefatura de Marketing y Comunicación |

Que, mediante Resolución FMC-LEG-2025-0096-RES de fecha 22 de abril de 2025, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió:

*“(...) **Artículo 1.- DESIGNAR** como miembro del Comité de Admisibilidad a la Doctora Jeanneth Alexandra Yépez Montúfar, Gestor de Investigación de la Fundación Museos de la Ciudad, quien reemplazará a la Magíster Paulina Alexandra Vega Ortiz, para que actúe como miembro de Comisión en las etapas de admisibilidad, subsanación e impugnación en el programa de “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS”, de acuerdo al cronograma establecido. (...)”.*

Que, el 23 de abril de 2025, el Comité de Admisibilidad, suscribió el “**ACTA DE PRESELECCIÓN DE PROYECTOS CONVOCATORIA PÚBLICA “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS – 2025”** ;

Que, a los 05 días del mes de mayo de 2025, el Comité de Admisibilidad, suscribió el “**ACTA DE IMPUGNACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS – 2025”**”.

Que, a los 09 días del mes de mayo de 2025, el Comité de Admisibilidad, suscribió el “*ACTA DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS – 2025”*”.

Que, mediante “*ACTA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA “BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS 2025”*”, suscrita por los integrantes del Comité de Jurado de las Becas de Cocreación para Pares Comunitarios; los proyectos acreedores de las Becas de Cocreación para Pares Comunitarios 2025, luego de los procesos de evaluación y deliberación, fueron los siguientes:

| Nro. | PROYECTOS | COLECTIVO |
|------|--|---|
| 1 | Vecinos del Machángara | Espíritu de Río |
| 2 | Huertos de Ciencia y Conciencia | Colegio Nacional Juan Pío Montufar |
| 3 | Huerto Educativo Ramitas Sanadoras del Ilaló | Ramitas Sanadoras del Ilaló |
| 4 | La importancia de llamarse auténticamente | Proyecto Transgénero – Cuerpos Distintos, Derechos Iguales |
| 5 | Escuela Móvil Cuéntamelo Todo Quito: Derecho a la Educación y Cultura de Paz en el Centro Histórico de Quito | Asociación Fe y Alegría Ecuador - Regional Pichincha |
| 6 | Memorias Entrelazadas | Memorias del Ayer |
| 7 | Conexión Auditiva: Fortaleciendo la presencia autista en Ecuador | Autistas Ecuador |
| 8 | Siembra Sonora: Ciencia, Tecnología y Comunidad | Fundación Taller La Bola |
| 9 | Recorridos de educación ambiental y agroecológica en la Ruta de Humboldt | Asociación de Servicios Turísticos Mujeres de la Ruta de Humboldt |
| 10 | Nombrando a Nuestrxs Antecesorxs | Aktitu Radio Zine |

Que, mediante memorando Nro. FMC-EPMC-2025-0121-M de 14 de mayo de 2025, suscrito por la Lcda. María Gabriela Morejón Castillo, Jefa de Espacio Público y Mediación Comunitaria (E), dirigido a la Mgs. Paula Elisa Jacome Medina, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, mediante la cual solicitó:

“(...) Comité de Jurado de la convocatoria pública “Becas de Co Creación para Pares Comunitarios 2025” fue parte de la etapa de Socialización entre Pares donde deliberó y eligió a las diez propuestas ganadoras, suscribiendo el acta de selección de proyectos ganadores con fecha 14 de mayo de 2025. (...)”.

Que, a través de sumilla inserta en el memorando ut supra la Directora Ejecutiva, señaló: *“(...) emisión de resolución correspondiente (...)”.*

En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- DECLARAR acreedores de las Becas de Co Creación para Pares Comunitarios 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nro. | PROYECTOS | COLECTIVO |
|------|--|--|
| 1 | Vecinos del Machángara | Espíritu de Río |
| 2 | Huertos de Ciencia y Conciencia | Colegio Nacional Juan Pío Montufar |
| 3 | Huerto Educativo Ramitas Sanadoras del Ilaló | Ramitas Sanadoras del Ilaló |
| 4 | La importancia de llamarse auténticamente | Proyecto Transgénero – Cuerpos Distintos, Derechos Iguales |
| 5 | Escuela Móvil Cuéntamelo Todo Quito: Derecho a la Educación y Cultura de Paz en el Centro Histórico de Quito | Asociación Fe y Alegría Ecuador - Regional Pichincha |
| 6 | Memorias Entrelazadas | Memorias del Ayer |
| 7 | Conexión Auditiva: Fortaleciendo la presencia autista en Ecuador | Autistas Ecuador |

| | | |
|-----------|--|---|
| 8 | Siembra Sonora: Ciencia, Tecnología y Comunidad | Fundación Taller La Bola |
| 9 | Recorridos de educación ambiental y agroecológica en la Ruta de Humboldt | Asociación de Servicios Turísticos Mujeres de la Ruta de Humboldt |
| 10 | Nombrando a Nuestrxs Antecesors | Aktitu Radio Zine |

Artículo 2.- DISPONER a la Jefatura de Mediación Comunitaria a través de la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de mayo de 2024.

Cúmplase y notifíquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

| Acción | Fecha | Sumilla |
|--------------------------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Fabrizio Gómez | 14/05/2025 | |
| Revisado por: Tammy Carvajal | 14/05/2025 | |